



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur
CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Razón Social:

C.U.I.T:

Domicilio:

Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 316/2016
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: LEGC: 211/2016
Objeto de la contratación: TONER DEPENDENCIAS UNS
Rubro: Librería,pap. y utiles oficina, Informatica

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	09/09/2016	Día y hora:	19/09/2016 a las 09:00 hs.
Fecha de finalización:	16/09/2016 a las 12:30 hs.		

RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	5,00	UNIDAD	Toner para Impresora Kiocera TK 1147 original		
2	6,00	UNIDAD	Toner para HP 1020-1022 Q2612A. Se acepta alternativo.		



Pliego de Condiciones Particulares
316/2016

Universidad Nacional del Sur

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
3	5,00	UNIDAD	Toner para HP laserjet P 2035 CE505A		
4	2,00	UNIDAD	Toner para impresora Kyocera fs 820 tk 112		
5	6,00	UNIDAD	Toner para Kyocera mita fs 1120 d tk 162		
6	4,00	UNIDAD	Toner para HP laserjet P 3010 P 3015 ce255a		
7	4,00	UNIDAD	Toner para HP 1300 modelo Q2613A. Se acepta alternativo.		
8	5,00	UNIDAD	Toner para HP 1102W modelo CE285A. Se acepta alternativo.		
9	4,00	UNIDAD	Toner para HP LASERJET PRO 300 modelo CE410A. Se acepta alternativo.		
10	1,00	UNIDAD	Toner para HP 4250N modelo Q5942A. Se acepta alternativo.		
11	2,00	UNIDAD	Toner para KYOCERA KM 2810 modelo TK 137. Se acepta alternativo.		
12	2,00	UNIDAD	Toner para KYOCERA ECOSYS M2035 dn/L modelo TK 1147.		
13	2,00	UNIDAD	Toner para KYOCERA FS 1060 N modelo TK 1122. Se acepta alternativo.		
14	2,00	UNIDAD	Toner para KYOCERA FS 1020 MFP modelo TK 1112. Se acepta alternativo.		
15	5,00	UNIDAD	Toner para impresora Kyocera FS 1370 DN, modelo TK 172.		
16	3,00	UNIDAD	Toner original - TK 1147 - para KYOCERA ECOSYS M2035 dn/l		
17	3,00	UNIDAD	Toner Original TK 1147 - para Kyosera Ecosys M2035 dn/l.		
18	3,00	UNIDAD	Cartucho original - Toner negro HPT 78A- Impresora Laserjet P1606		
19	1,00	UNIDAD	Toner alternativo - Samsung 111S-Impresora M2020		
20	4,00	UNIDAD	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 1606 DN TONNER 78A, ORIGINAL O ALTERNATIVO.		
21	3,00	UNIDAD	CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER JET 1022N Q2612 A, ORIGINAL O ALTERNATIVO		
22	6,00	UNIDAD	TINTA PARA FOTOCOPIADORA BROTHER LASER DSP 8060 ORIGINAL O ALTERNATIVO		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
----------------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACION DE OFERTAS - CONTRATACIÓN DIRECTA

La cotización podrá entregarse hasta el día 16/09/2016 a las 12:30 hs., en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS ESPECIFICAS:

Por consultas dirigirse a las siguientes direcciones según corresponda:

Renglón1: Dirección de Contrataciones, Av.Colón 80, 2do Piso, (0291)4595053,int:1060.

Renglón 2 al 15: Direc. Gral de Alumnos y Estudio, Avenida Alem 1015 - Tel.: +54 (0291) 4595118, int:2070

Renglon 16 : Direc. de Programación y Control Presupuestario, Av.Colón 80, 2do Piso, (0291)4595000, int:1065.

Renglón 17,18 y 19 :Dirección de Rendición de Cuentas, Av.Colón 80, 2do Piso, (0291) 4595000, int:1059.

Renglon 20, 21 y 22 :Direc. de Area Contable y Patrimonial, Av.Colón 80, 2do Piso, (0291)4595000, int:1065.



Universidad Nacional del Sur

Pliego de Condiciones Particulares 316/2016

ARTÍCULO 3: OFERTAS ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

Esta Dirección de Contrataciones informa que la reglamentación vigente prevé en los artículos 71 y 72 que "solo se aceptarán ofertas alternativas/variantes cuando los pliegos de condiciones particulares lo acepten expresamente". En consecuencia en este caso se aceptan dichas ofertas.

ARTÍCULO 4: CONDICION IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

ARTÍCULO 5: MARCA, MODELO Y GARANTIA

Deberá especificarse marca, modelo, tiempo y forma de la Garantía de los artículos cotizados.

ARTÍCULO 6: GARANTÍA

A los efectos de verificar si corresponde su constitución, remitirse al artículo 10 del Pliego General de Bases y Condiciones Legales de esta Universidad, adjunto al presente.

ARTÍCULO 7: INFORMACION SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

ARTÍCULO 8: CORREO ELECTRONICO

Por aplicación del Decreto 893/2012, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

ARTÍCULO 9: IMPORTANTE

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar. /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente. Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares. Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)